



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN CAYETANO
San Cayetano (Cund.), veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: Restitución de Inmueble Arrendado No. 2023-00010

Visto el informe secretarial que antecede y tras haberse agotado a cabalidad el trámite procesal previsto para esta clase de actuación, se dispone el archivo definitivo de las diligencias previa desanotación en los libros radicadores.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTÍFIQUESE,

HILDA BEATRIZ SABOGAL VARÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providenciaanterior es notificada por anotación en estado **No. 2** hoy **24 de enero de 2024.**

La Secretaria,

LILIANA SOPHIA PARRADO SANABRIA

Firmado Por:
Hilda Beatriz Sabogal Varon
Juez Municipal

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b0cfbdbc8a58190dabe21d55b56c50269fa5276a149cf31313b44b9ecb6ee1e**

Documento generado en 23/01/2024 11:05:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>